

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24179 *Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocado por Resolución de 15 de enero de 2025.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, convocadas por Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE de 22 de enero),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la lista de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar en la Agencia Estatal de Meteorología, Código DIR: EA0043299, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (Punto de Acceso General: https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/HomeSede.html) los siguientes documentos:

1. Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Copia del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa, firmada electrónicamente, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2007, de 20 de julio, y en la base 3 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir a la Agencia Estatal de Meteorología, Dirección de Administración.

Tercero.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como personal funcionario de carrera o interino o como personal laboral, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir como personal funcionario en prácticas, a través del modelo que figura como anexo III, que presentarán ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo.

En el caso del personal que preste sus servicios en la Agencia Estatal de Meteorología deberán enviar dicho anexo III a la dirección de correo electrónico nominas@aemet.es indicando en el asunto «Retribuciones Funcionarios en Prácticas A1 2024».

Cuarto.

Por resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso
en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Resolución de 15 de enero
de 2025 (BOE de 22 de enero)**

Sistema general de acceso libre

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	CANO GONZALEZ, ALVARO	***4614**	81,70
2	SERRANO ROMAN, ABDONA MARIA	***7249**	81,08
3	GARZON MONTESINOS, FRANCISCO JOSE	***3173**	77,46
4	MONTERO ARAGON, JESUS	***6967**	74,51
5	UTRABO CARAZO, EDUARDO	***3988**	72,18
6	DEL RIO ROMERO, JUAN CARLOS	***5601**	72,15
7	BARGUEÑO LOPEZ, CARLOS	***5342**	71,56
8	GODINO SEDANO, GUILLERMO LUIS	***4499**	68,90
9	TAMAYO DIEZ, DAVID	***1118**	68,15
10	SAIZ BRETIN, MARTA	***8143**	65,18
11	BODAS ESCOBAR, MARIO	***9666**	64,28
12	HERNANDO QUINTANILLA, FRANCISCO	***4997**	58,66
13	MUÑOZ DE LA ORDEN, GUILLERMO	***8154**	56,48
14	RUIZ RAMOS, JAVIER CARLOS	***6121**	55,68

Promoción interna

Relación de aspirantes que superan las fases de oposición y concurso

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
1	LOPEZ FRAILE, VEGA	***0753**	76,23	7,25	83,48
2	ESTEBAN LILJEDAHL, DAVID ALFONSO	***1492**	62,50	13,50	76,00
3	LOPEZ RIOS, ROMAN	***1762**	64,42	8,25	72,67
4	MESTRE GUILLEN, IRENE	***0798**	61,63	7,75	69,38
5	VELAZQUEZ MENENDEZ, CRISTINA	***4116**	61,85	6,75	68,60
6	DIAZ DIAZ-CANEJA, MANUEL	***6364**	59,16	4,75	63,91
7	GARCIA-CASTRILLO RUIZ, GERARDO	***7113**	57,15	4,25	61,40

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en, y documento nacional de identidad
número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser
nombrado funcionario/a del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2025.

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en, y documento nacional de
identidad número,

Comunico que soy:

- ☐ Funcionario/a de carrera en
- ☐ Funcionario/a interino en
- ☐ Personal laboral en

Solicito, mientras sea funcionario/a en prácticas del Cuerpo Superior de
Meteorólogos del Estado, percibir las retribuciones correspondientes a:

- ☐ Funcionario/a en prácticas del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.
- ☐ Mi actual puesto de trabajo como funcionario/a o personal laboral.

En, a fecha de firma electrónica.